

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Expedido a Favor De

Datos del Representante Legal:

778-301-137580-2007-4054
MABEL ARGELIS PINTO DE ROMERO

Capital Invertido:
B/.10,000.00

BANDAG DE PANAMA, S.A.

778-301-137580 DV 23

BANDAG DE PANAMA, S.A. *

Yo, MABEL ARGELIS PINTO DE ROMERO, con cédula de identidad personal 4-101-1540, con domicilio en , en calidad de representante legal de BANDAG DE PANAMA, S.A., con fecha de constitución 1998-07-07, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BETANIA, Urbanización VIA SIMON BOLIVAR, URB. ORILLAC, EDIF. BANDAG DE PANAMA, , Teléfonos, 2610077 declaro lo siguiente:
Inicio de Operaciones 1971-06-17

El establecimiento comercial denominado BANDAG DE PANAMA, S.A. *, esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BETANIA, Urbanización VIA RICARDO J. ALFARO, URB. ORILLAC, CALLE PRIMERA, Calle .

Se de dedicara a las actividades de:

(2211) - Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; reencauche (renovación de cubiertas de caucho)

Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso.
Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí firmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.
Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.


FRANCISCO CORRO


MABEL ARGELIS PINTO DE ROMERO

C.I.P. 6-53-1241

Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. 4-101-1540

Firma del Representante Legal de la Sociedad


panama@emprende